

JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600/2000

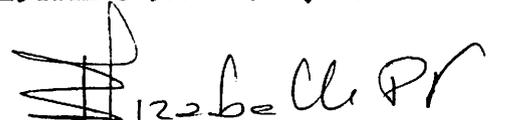
FECHA. 07 DE MARZO DE 2024

ESTADO ____

Radicado	Sindicados	Delito	Fecha del auto	Providencia
2023-00011	FERNANDO MARIMON ROMERO Y OTROS	PECULADO POR APROPIACION	19 DE ENERO DE 2024	Auto Nos. 007 Aprueba liquidación de costas

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA HOY 07 DE MARZO DE 2024
HORA 8:00 A.M**

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA SIENDO LAS 5:00 PM CONSTE


ELIZABETH PERILLA FINO
Secretaria

Auto de trámite No. 007
Causa: 2013-00011
Sentenciado: FERNANDO MARIMON ROMERO Y OTROS

JUZGADO DICISÉIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ley 600 de 2000

Bogotá, D. C. 19 de enero de 2024

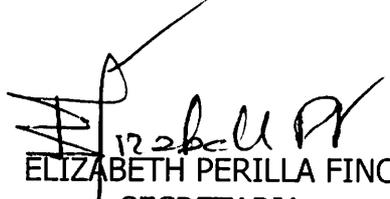
Ingresa el expediente al Despacho con la liquidación de costas y agencias en derecho ordenada en sentencia condenatoria N° 02 proferida por este Estrado el 23 de marzo de 2021, la cual fue confirmada por la Sala de Decisión Penal del H. Tribunal Superior de Bogotá el 23 de mayo de 2022, pronunciamiento contra el cual se incoó demanda de casación ante la que el máximo Juez Penal colombiano resolvió inadmitirla el 08 de marzo de 2023. Por ende, la condena se halla en firme.

Atendiendo a lo señalado en el Acuerdo No. 187 de 2003, modificado por el Acuerdo No. 2222 de 2003, y la normatividad aplicable, en especial los artículos 365 y 366 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), se encuentra que la liquidación de costas y agencias en derecho se halla ajustada a derecho y guarda proporción con lo tramitado en el proceso.

Por secretaría procédase a la notificación a través de los medios electrónicos, correo oficial y de ser necesario líbrense los despachos comisorios necesarios con los documentos e insertos pertinentes, dirigidos al Juez Penal Municipal o del Circuito, Mixto, o el que fuere, competente para efectos de notificaciones. Adviértase que la presente determinación es pasible de recurso de reposición y apelación. Déjense las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAFAEL MÁSMELA ANDRADE
JUEZ


ELIZABETH PERILLA FINO
SECRETARIA

EL AUTO ANTERIOR SE MODIFICÓ POR ESTADO
No. _____, DE HOY 07 DE Marzo DE 2024
3. SECRETARIO Elizabeth PR

JUZGADO DIECISEIS (16) PENAL DE CIRCUITO Ley 600 de 2000- BOGOTA D.C.

REF: CAUSA 2013-00011 SENTENCIADOS: FERNANDO MARIMÓN ROMERO, EDUARDO JOSÉ CASTILLO ROMERO, GLADYS MARINA DEL CASTILLO PÉREZ, ERDULFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procede la Secretaria a elaborar la liquidacion de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Artículo 366 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 4.000.000
V/ARANCEL JUDICIAL	\$ -
V/ CITACION PERSONAL	\$ -
V/ AVISO JUDICIAL	\$ -
V/ PUBLICACIONES EDICTO	\$ -
V/ POLIZA JUDICIAL	\$ -
V/ HONORARIOS PERITOS	\$ -
V/ AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 4.000.000

Al Despacho del Juez el expediente de la referencia, con la liquidacion de costas, HOY 19 de enero de 2024.

Sírvase proveer.


ELIZABETH PERILLA FINO
SECRETARIA